

**BUENOS AIRES**

---

**JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN LO COMERCIAL Nº 9**

El Juzg. Nac. de Ira. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 2.9.13 se decretó la liquidación judicial forzosa de Oversafe Seguros de Retiro S.A. -CUIT 30-67653557-4- con domicilio en 11 de septiembre de 1888 Nro. 3130/32, 1º "B" inscrita en la IGJ bajo el N° 10449 del Lo 22 del tomo sociedades por acciones. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a los delegados liquidadores Domingo Fortunato Gómez Bisgarra, Daniel Diego Tamai y Alicia Nilda Sturla -con domicilio en Belgrano 926 de esta ciudad y Tel: 4338-4000-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19.11.13, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar una contestación a las observaciones formuladas. Los delegados liquidadores presentarán los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 4.2.14 y 18.3.14 -respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 18.2.14. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 6.3.14 a las 11:00 horas. Se intima a la entidad en liquidación, sus administradores y a terceros para que entreguen a los delegados liquidadores los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la entidad en liquidación ya sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el Art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2013. Florencia M. Claus, Secretaria Interina.

S/C 209335 Set. 19 Set. 25

---